

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

Fundada el 02 de Enero de 1857

Llave y Puerta del Valle Chicama

ACUERDO DE CONCEJO N°001-2023-CM/SE/MDCH

Chicama, 10 de enero de 2023

VISTOS, La Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del 09 de enero del 2023; y,

CONSIDERAMOS:

Que, la Municipalidad como órgano de gobierno local goza de los principios de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 y tiene facultades para emitir actos administrativos para resolver las cuestiones que plantean los interesados;

Que conformidad con lo establecido en el artículo IV del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, La Municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, gestionar la prestación de servicios públicos locales y lograr el desarrollo de su circunscripción,

Así mismo, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe " *Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a un conducta o norma institucional*"

y, en aplicación del artículo 39 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal del Distrito de Chicama;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO I.- SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL CODISEC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHICAMA
Edilberto Bada Castillo
ALCALDE